ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII Victoria, Tam., martes 8 de enero de 2013. Número 4

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación	2
DECRETO No. LXI-814 , mediante el cual se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante la Sesión Pública Extraordinaria, convocada por la Diputación Permanente	5
DECRETO No. LXI-815, mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura este día la Sesión Pública Extraordinaria que fuera convocada por la Diputación Permanente	6
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
CONVOCATORIA Pública Nacional 001, referente a las Licitaciones: EO-928010997-N1-2013, "Rehabilitación del antiguo Hospital Civil para ocuparse como oficinas gubernamentales en el municipio de Mante, Tam.", EO-928010997-N2-2013, "Revestimiento y sello asfáltico del camino rural Gómez Farías-Los Aztecas-E.C. (carretera Mante-Victoria) km. 141+800, del km 0+000 al 9+600, con una longitud de 7.10 km., en el municipio de Gómez Farías, Tam." y EO-928010997-N3-2013, "Remodelación de la plaza principal en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas."	7
R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.	
CONVOCATORIA PÚBLICA 2013-01 por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación de las obras que se llevarán a cabo en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas	9

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

EDICTOS DE REMATE.- Mediante los cuales se convoca a postores por los Procedimientos Administrativos de Ejecución, promovidos por el R. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- 1a. Publicación......(ANEXO)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN XLIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXI-86

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de educación, para quedar como sigue:

"Artículo Único.- Se reforman los artículos 3o., fracciones III, VII y VIII, y 73, fracción XXV; y se adiciona un párrafo tercero; un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...

...

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

I. y II. ...

...

a)...

- **b)** Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura;
- c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos; y
- d) Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos.
- III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale. Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable a las Instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo;

IV. a VI. ...

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los

términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan, y

- IX. Para garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa. La coordinación de dicho sistema estará a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Corresponderá al Instituto evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Para ello deberá:
- a) Diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema;
- b) Expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, y
- c) Generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social.

La Junta de Gobierno será el órgano de dirección del Instituto y estará compuesta por cinco integrantes. El Ejecutivo Federal someterá una terna a consideración de la Cámara de Senadores, la cual, con previa comparecencia de las personas propuestas, designará al integrante que deba cubrir la vacante. La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Cámara de Senadores presentes o, durante los recesos de esta, de la Comisión Permanente, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si la Cámara de Senadores no resolviere dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de integrante de la Junta de Gobierno aquel que, dentro de dicha terna, designe el Ejecutivo Federal.

En caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta, el Ejecutivo Federal someterá una nueva, en los términos del párrafo anterior. Si esta segunda terna fuera rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de dicha terna designe el Ejecutivo Federal.

Los integrantes de la Junta de Gobierno deberán ser personas con capacidad y experiencia en las materias de la competencia del Instituto y cumplir los requisitos que establezca la ley, desempeñarán su encargo por períodos de siete años en forma escalonada y podrán ser reelectos por una sola ocasión. Los integrantes no podrán durar en su encargo más de catorce años. En caso de falta absoluta de alguno de ellos, el sustituto será nombrado para concluir el periodo respectivo. Sólo podrán ser removidos por causa grave en los términos del Título IV de esta Constitución y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquéllos en que actúen en representación del Instituto y de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales o de beneficencia.

La Junta de Gobierno de manera colegiada nombrará a quien la presida, con voto mayoritario de tres de sus integrantes quien desempeñará dicho cargo por el tiempo que establezca la ley.

La ley establecerá las reglas para la organización y funcionamiento del Instituto, el cual regirá sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión.

La ley establecerá los mecanismos y acciones necesarios que permitan al Instituto y a las autoridades educativas federal y locales una eficaz colaboración y coordinación para el mejor cumplimiento de sus respectivas funciones.

Artículo 73. ...

I. a XXIV. ...

XXV. Para establecer el servicio profesional docente en términos del artículo 3o. de esta constitución; establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Los Títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma;

XXVI. a XXX. ...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo Federal someterá a la Cámara de Senadores las ternas para la designación de los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en un plazo máximo de sesenta días naturales a partir de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, que deberá recaer en personas con capacidad y experiencia en las materias de la competencia del Instituto.

Para asegurar la renovación escalonada de los integrantes, los primeros nombramientos se realizarán por los periodos siguientes:

- I. Dos nombramientos por un periodo de cinco años;
- II. Dos nombramientos por un periodo de seis años, y
- III. Un nombramiento por un periodo de siete.

El Ejecutivo Federal deberá determinar el periodo que corresponda a cada uno de los miembros, al someter su designación a la aprobación de la Cámara de Senadores.

Para la conformación de la Primera Junta de Gobierno del Instituto, el Ejecutivo Federal someterá a la aprobación de la Cámara de Senadores cinco ternas para que de entre ellas se designen a los cinco integrantes que la constituirán. La presentación de ternas en el futuro corresponderá a la renovación escalonada que precisa el párrafo segundo de este artículo.

El primer Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto durará en su encargo cuatro años.

Tercero. El Congreso de la Unión deberá expedir la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, así como las reformas a la Ley General de Educación correspondientes, a más tardar en un plazo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

En tanto el Congreso de la Unión expide la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, el Instituto Nacional creado por este Decreto ejercerá sus atribuciones y competencia conforme al Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 16 de mayo de 2012, en lo que no se oponga al presente Decreto. Para estos efectos, las atribuciones previstas en dicho ordenamiento para el Órgano de Gobierno y la Junta Técnica serán ejercidas por la Junta de Gobierno del Instituto, y las de la Presidencia por el Presidente de la Junta de Gobierno.

Cuarto. Los recursos materiales y financieros, así como los trabajadores adscritos al organismo descentralizado Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, pasan a formar parte del Instituto que se crea en los términos del presente Decreto.

Quinto. Para el debido cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 3o. y 73, fracción XXV, de esta Constitución, el Congreso de la Unión y las autoridades competentes deberán prever al menos lo siguiente:

I. La creación de un Sistema de Información y Gestión Educativa. Al efecto, durante el año 2013 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía realizará un censo de escuelas, maestros y alumnos, que permita a la autoridad tener en una sola plataforma los datos necesarios para la operación del sistema educativo y que, a su vez, permita una comunicación directa entre los directores de escuela y las autoridades educativas;

II. El uso de la evaluación del desempeño docente para dar mayor pertinencia y capacidades al sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros, en el marco de la creación de un servicio profesional docente. La evaluación de los maestros debe tener, como primer propósito, el que ellos y el sistema educativo cuenten con referentes bien fundamentados para la reflexión y el diálogo conducentes a una mejor práctica profesional. El sistema educativo deberá otorgar los apoyos necesarios para que los docentes puedan, prioritariamente, desarrollar sus fortalezas y superar sus debilidades, y

III. Las adecuaciones al marco jurídico para:

- a) Fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas ante los órdenes de gobierno que corresponda con el objetivo de mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta:
- b) Establecer en forma paulatina y conforme a la suficiencia presupuestal escuelas de tiempo completo con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural. En aquellas escuelas que lo necesiten, conforme a los índices de pobreza, marginación y condición alimentaria, se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos a los alumnos a partir de microempresas locales, y
- c) Prohibir en todas las escuelas los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos.

Al efecto, el Poder Legislativo hará las adecuaciones normativas conducentes y preverá en ellas los elementos que permitan al Ejecutivo Federal instrumentar esta medida. El Ejecutivo Federal la instrumentará en un plazo de 180 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la entrada en vigor de las normas que al efecto expida el Congreso de la Unión.

Sexto. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente Decreto."

ARTÍCULO SEGUNDO. Para los efectos del artículo 135 de la Constitución General de la República; 58 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado; y, 88 párrafos 4 y 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como a las Legislaturas de los Estados de la República, para los efectos constitucionales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. Con fundamento en lo establecido en el artículo 88 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, envíese el presente Punto de Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 7 de enero del año 2013.- DIPUTADO PRESIDENTE.- REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 52, 62 FRACCIONES III Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXI-814

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CONVOCADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

ARTÍCULO ÚNICO. Se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante la Sesión Pública Extraordinaria, convocada por la Diputación Permanente, quedando integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE: DIP. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO

SECRETARIO: DIP. MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ
SECRETARIO: DIP. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO
SUPLENTE: DIP. CARLOS ERNESTO SOLÍS GÓMEZ

TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 7 de enero del año 2013.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- HILDA GRACIELA SANTANA TURRUBIATES.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero del año dos mil trece.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXI-815

MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CLAUSURA ESTE DÍA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA QUE FUERA CONVOCADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura este día la Sesión Pública Extraordinaria que fuera convocada por la Diputación Permanente.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 7 de enero del año 2013.- DIPUTADO PRESIDENTE.- REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero del año dos mil trece.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Rehabilitación del antiguo Hospital Civil para ocuparse como oficinas gubernamentales en el municipio de Mante, Tam.", "Revestimiento y sello asfáltico del camino rural Gómez Farías-Los Aztecas-E.C. (carretera Mante-Victoria) km. 141+800, del km 0+000 al 9+600, con una longitud de 7.10 km., en el municipio de Gómez Farías, Tam." y "Remodelación de la plaza principal en el municipio de Miguel Alemán, Tam.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitad	ción C	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
EO-9280109 N1-2013	-	\$2,000 osto en compraNET: \$1,800	17/01/2013	16/01/2013 10:00 horas	15/01/2013 10:00 horas	23/01/2013 10:00 horas	23/01/2013 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)		Descripción	n general de la obra	a	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Rehabili	itación del antiguo Hos gube	spital Civil para ocup	14/02/2013	120	\$4'000,000.00	

- Ubicación de la obra: Mante, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de la Dirección Regional Sur en Mante, ubicadas en Hidalgo y Canales # 101 Altos, Zona Centro, Mante, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en las
 oficinas de la Dirección Regional Sur en Mante, ubicadas en Hidalgo y Canales # 101 Altos, Zona Centro,
 Mante, Tam.

No. de licitac	ión Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	ara adquirir aclaraciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
EO-92801099	97- \$2,000	17/01/2013	16/01/2013	15/01/2013	23/01/2013	23/01/2013	
N2-2013	Costo en compraNET:		13:00 horas	13:00 horas	13:00 horas	13:00 horas	
	\$1,800	-					
Clave FSC	Descripció	n general de la obr	a	Fecha de inicio	Plazo de	Capital Contable	
(CCAOP)					ejecución	Requerido	
00000	Revestimiento y sello asfálti	co del camino rural (Gómez Farias-Los	14/02/2013	120	\$3'000,000.00	
	Aztecas-E.C. (carretera Mantal 9+600, con	e-Victoria) km. 141+ una longitud de 7.10					

- Ubicación de la obra: Gómez Farías, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Gómez Farías, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la oficina de Conservación, ubicada en el 10 y 11 ceros Hidalgo No. 2222, Col. Tamaulipas, en Cd. Victoria, Tam.

No. de licitac	ión	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
EO-92801099	97-	\$2,000	18/01/2013	16/01/2013	15/01/2013	24/01/2013	24/01/2013
N3-2013	Costo en compraNET:			10:00 horas	10:00 horas	10:00 horas	10:00 horas
		\$1,800					
Clave FSC	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de	Capital Contable
(CCAOP)						ejecución	Requerido
00000		Remodelación de la plaza	principal en el muni Alemán	15/02/2013	120	\$2'500,000.00	

• Ubicación de la obra: Miguel Alemán, Tam.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Miguel Alemán, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en Edificio Gubernamental Ave. Herón Ramírez esq. con Rosalinda Guerrero No. 177, Col. Ampliación Longoria, C.P. 88699, Tel: (899) 909 88 57 Ext. 47157 y 47159, en Reynosa, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam., teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en la DLC, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En Compranet, mediante depósito en el Banco HSBC al número de cuenta 04046687208, clave 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tam.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el Banco HSBC con el sello correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 8 DE ENERO DEL 2013.- SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. JESÚS DEMETRIO REYES MONSIVÁIS.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO 2011-2013 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS CONVOCATORIA PÚBLICA 2013-01

EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 PÁRRAFO PRIMERO, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2011-2013, A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL (OD-2012)

ESPECIALIDAD: 400 (URBANIZACIÓN)

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
LP-CM-OD- 01/13-6100	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA (CUERPO SUR), ENTRE AVE. MONTERREY Y BLVD. LAS TORRES.	DEL 08 DE ENERO AL 18 DE ENERO DEL 2013	11 ENERO-2013 11:00 HORAS	11-ENERO-2013 13:00 HORAS	23-ENERO-2013 11:00 HORAS	120 DIAS	\$5,000.00	\$250,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1º DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **ING. LUIS MARTÍNEZ LLANO,** DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- **3.-** RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, ASÍ COMO EL MONTO POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).

- **4.-** DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.
- **5.-** DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- **6.-** LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, DEBERÁN ACOMPAÑAR EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS, SECTOR ADUANA.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS MUNICIPALES, PROVENIENTES DE LA PARTIDA OBRA DIRECTA MUNICIPAL (OD).
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: 31 DE ENERO DEL 2013.
- 4.- SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y PARA INICIO DE OBRA.
- **5.-** SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- **6.-** LA DIRECCIÓN CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, QUE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA (±15% DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA CUALQUIER INCONFORMIDAD RELACIONADA CON EL RESULTADO DEL FALLO, SOLO PROCEDERÁ EL RECURSO DE REVOCACIÓN QUE ESTABLECE EL ART. 96 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- **7.-** LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 08 DE ENERO DEL 2013.- **ATENTAMENTE**.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTE MUNICIPAL**.- **C.P. BENJAMÍN GALVÁN GÓMEZ**.- Rúbrica.

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII Victoria, Tam., martes 8 de enero de 2013. Número 4

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 9482 Expediente Número 00075/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	3	EDICTO 102 Expediente Número 00097/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam). EDICTO 9483 Expediente Número 00074/2012,	3	EDICTO 103 Expediente Número 01353/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	11
relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).		EDICTO 104 Expediente Número 01351/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 9484 Expediente Civil Número 00084/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	3	EDICTO 105 Expediente Número 01502/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 9485 Expediente Número 00076/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	3	EDICTO 106 Expediente Número 00454/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	12
Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam). EDICTO 9486 Expediente Número 00360/2012,	4	EDICTO 107 Expediente Número 01483/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	12
relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad- Perpetuam).		EDICTO 108 Expediente Número 0189/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1 Expediente Número 573/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 109 Expediente Número 01825/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2 Expediente Número 1408/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 110 Expediente Número 00573/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3 Expediente Número 1536/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 111. - Expediente Número 00975/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4 Expediente Número 616/09 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 112. - Expediente Número 01835/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5 Expediente Número 153/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 113 Expediente Número 01071/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6 Expediente Número 558/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 114 Expediente Número 00352/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 7 Expediente Número 133/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 115 Expediente 00282/2005 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	15
EDICTO 8 Expediente Número 84/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 116 Expediente 0992/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	15
EDICTO 9 Expediente Número 505/09 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 117 Expediente Número 00374/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	16
EDICTO 10 Expediente Número 00107/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 118 Expediente Número 00845/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 97 Expediente Número 0324/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	9	EDICTO 119 Expediente Número 764/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 98 Expediente Número 00097/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 120 Expediente Número 510/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 99. - Expediente Número 772/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 121 Expediente Número 01271/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	18
EDICTO 100 Expediente Número 604/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 122 Expediente Número 1637/03 relativo al	18
EDICTO 101 Expediente Número 1516/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11	Juicio Ejecutivo Mercantil. CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGU	IENTE

	Pág.
EDICTO 123 Expediente Número 248/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	18
EDICTO 9487 Estado de Posición Financiera de Profesionales en Seguridad Privada y Servicios S.A. de C.V.	20
EDICTO 9488 Balance Final de Liquidación de Asta Grande, S.A. de C.V.	21
EDICTO 9489 Balance General Final de Gestión de Comercio Internacional S.A. de C.V.	22
EDICTOS DE REMATE Mediante los cuales se conv postores por los Procedimientos Administrativos de Ejec promovidos por el R. Ayuntamiento del Municipio de Laredo, Tamaulipas 1a. Publicación(ANI	cución, Nuevo



Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del año en curso. ordenó radicar el Expediente Número 00075/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por VIANNEY VELÁZQUEZ GARCÍA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble urbano, ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez colonia Independencia de esta ciudad, compuesto de una superficie de 241.55 metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. 12.00 metros lineales y colinda con calle Josefa Ortiz de Domínguez; AL SUR: 10.00 metros lineales y colinda con Ceferino de León y Adolfo E. Requena; AL ESTE: 19.75 metros lineales y colinda con Arturo Velázquez Cano; AL OESTE: 20.05 metros lineales y colinda con Pablo Meléndez Guillen; controlado con la Clave Catastral 39-01-08-008-005 del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado v en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas - Lo anterior para los efectos legales a que hava lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 22 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

9482- Diciembre 18, 27 y Enero 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00074/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovido por ARTURO VELÁZQUEZ CANO, a fin de acreditar derechos de posesión v adquirir el dominio de un Predio Urbano que se encuentra ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez No. 319 Colonia Independencia de esta ciudad, compuesto de una superficie de 283.94 metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 M.L. con calle Josefa Ortiz de Domínguez; AL SUR: 14.50 M.L. con Ceferino de León y Adolfo E. Requena; AL ESTE: 19.25 M.L. con Patricia Velázquez Cano; AL OESTE: 19.75 M.L. con Vianney Velázquez Cano; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así corno en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de éste Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 22 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

9483- Diciembre 18, 27 y Enero 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (22) veintidós de noviembre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00084/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la C. EVA NAVA GARCÍA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble rustico ubicado en Barrio Los Charcos, del municipio de Tula, Tamaulipas; el cual se encuentra debidamente manifestado en el departamento de Catastro de este municipio y al corriente con el pago de impuestos, dicho bien inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 42.640 M.L. con Jesús Ruiz Nava; AL SUR: 43.690 M.L. con Reyes Alejos de León; AL ESTE: 20.520 M.L. con calle Alemania, AL OESTE: 19.297 M.L. con Marcelino Nava García, con una superficie: 841.927 m2.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 04 de diciembre de 2012., El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. SERGIO ORTIZ BARRÓN.- Rúbrica.

9484- Diciembre 18, 27 y Enero 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre del año en curso. ordenó radicar el Expediente Número 00076/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por VICTORIA SEGURA PÉREZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble, con superficie de 2,000.00 metros cuadrados, ubicado en calle Zaragoza, esquina con calle Huertas, número 910 al Poniente, Zona Centro de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 50.00 metros lineales con Esperanza Cano; AL SUR en 50.00 metros lineales con calle Ignacio Zaragoza; AL ESTE en 40.00 metros lineales con calle Huertas y AL OESTE en 40.00 metros lineales con Amador Céspedes; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 27 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

9485- Diciembre 18, 27 y Enero 8.-3v3.

Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00360/2012, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. JAVIER JACOBO OCHOA SÁNCHEZ, ordenó la publicación de los siguientes Acuerdos por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (16) dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).- Por recibido en fecha quince de los corrientes, escrito signado por el C. JAVIER JACOBO OCHOA SÁNCHEZ, mediante el cual ocurre ante esta autoridad a promover Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del C. ELENO OCHOA FUENTES, personalidad que justifica debidamente con la documental que exhibe, misma que se encuentra pasada ante fedatario público, por lo que se le reconoce su personalidad de apoderado legal y se le da la intervención que legalmente le corresponda en términos del referido instrumento; visto su contenido y en atención al mismo, se le previene para que dentro del término de tres días, señale el domicilio correcto de los colindantes, con domicilio en Antiquo Morelos, Tamaulipas, dado que en el plano oficial de dicha localidad se observa que tiene numeración oficial, en consecuencia resérvese la promoción de mérito, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento a la prevención en el término señalado se 15 tendrá por desestimada la demanda.- Fórmese cuaderno de prevención y regístrese en el libro que para tal efecto, se lleva en este tribunal.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los Estrados de este Juzgado, y autorizando para tal efecto al C. Licenciado Fernando López Monroy.- Notifíquese.- Con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 66, 108 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado - Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Marta Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.

AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (27) veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).- Por recibido en fecha veintidós de los corrientes, escrito signado por el C. JAVIER JACOBO OCHOA SÁNCHEZ, compareciendo a los autos del Cuaderno Número 00073/2012, mediante el cual da cumplimiento a la prevención señalada en proveído dictado el dieciséis del mes y año actual; por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Téngasele por presentado, dando cumplimiento a la omisión señalada en fecha dieciséis de noviembre del año en curso; y al efecto señalando los domicilios de los colindantes; en consecuencia con la promoción inicial y documentos anexos, así como escrito que se provee, téngase al C. JAVIER JACOBO OCHOA SÁNCHEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del C. ELENO OCHOA FUENTES, personalidad que justifica debidamente con la documental que exhibió en su escrito inicial, misma que se encuentra pasada ante fedatario público, por lo que se le reconoce su personalidad de apoderado legal y se le da la intervención que legalmente le corresponda en términos del referido instrumento; promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese

expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00360/2012.-Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado NOROESTE, el C. José Reyna Morales; con domicilio conocido en Congregación Fortines, municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, AL NORTE, con José Turrubiates Ledezma, con domicilio en calle Álvaro Obregón número 606, entre 5 de Mayo y Progreso, Barrio La Misión, en Antiguo Morelos, Tamaulipas; AL NORESTE, con Flavio Ochoa Ramírez, con domicilio conocido en Congregación Fortines, municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas; y, AL SUROESTE, con José Pérez Ledezma o sucesión, con domicilio conocido en Congregación Fortines, municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas; AL ESTE, con Juventino Castillo Rodríguez o sucesión, con domicilio en calle Benito Juárez y Callejón Norte S/N, en Antiguo Morelos, Tamaulipas; téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este Juzgado, en día y hora hábil; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente - Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal de Antiquo Morelos, Tamaulipas, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.- Por cuanto hace al domicilio que señala para oír y recibir notificaciones, se le dice que deberá señalarlo en esta ciudad, dentro del término de tres días, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de los Estrados del Juzgado.- Notifíquese personalmente a los C.C. JOSÉ REYNA MORALES; JOSÉ TURRUBIATES LEDEZMA; FLAVIO OCHOA RAMÍREZ; JOSÉ PÉREZ LEDEZMA O SUCESIÓN; JUVENTINO CASTILLO RODRÍGUEZ O SUCESIÓN, Y A LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA - Con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3. 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe - Dos Firmas llegibles.- Srio. Rubricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00360/2012.

Cd. Mante, Tam., a 29 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

9486- Diciembre 18, 27 y Enero 8.-3v3.

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 573/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de TIBURCIO JOSÉ DE LA PAZ ESTRADA ESPINOZA Y ELSA AGUIRRE HERNÁNDEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Ubicado en calle Jazmín 113-1 departamento 18, manzana 1. del Conjunto Habitacional Girasoles II, de la colonia Del Maestro de ciudad Madero, Tamaulipas.- Con superficie aproximada de construcción de 50.46 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con vacio que da frente a Propiedad Privada y con vacio que da frente a los departamentos 3, 8 y 13, AL SUR en 6.00 metros con vacio que da frente al área de estacionamiento pasillo de circulación común de por medio, AL ESTE en 8.93 metros con departamento 19 compartiendo con esta la pared que los divide y con vacio que da frente a los departamentos 3, 8 y 13, AL OESTE en 8.93 metros con departamento 17 compartiendo con este la pared que los divide, arriba con azotea y abajo departamento 13 el área común será utilizada de manera conjunta por los propietarios y/o causahabientes de las casas que conforman el Conjunto Habitacional Girasoles II en la inteligencia de que a cada propietario de la Unidad Habitacional le corresponderá respecto del área común una superficie de 17.28 m2 en forma proindivisa.- El área verde será utilizada de manera conjunta por los propietarios y/o causahabientes le corresponde a cada propietario una superficie de 1.79 m2 en forma pro indivisa.- Así mismo del área de estacionamiento a cada propietario le corresponderá del área de estacionamiento una superficie de 11.25 m2 en forma proindivisa- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 8893, Legajo 6-178, Sección Primera, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 04 de octubre del 2006 actualmente Finca 23828 del municipio de Cd Madero Tamaulipas.- Valor comercial \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Cd Madero Tamaulipas, y Juzgado en turno de lo Penal de ciudad Madero Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA 24 DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de diciembre dos mil doce

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1.- Enero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1408/2008 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los demandados los C.C. OSCAR SAMUEL LÓPEZ ALEJANDRE Y XOCHILT HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

La vivienda 104 D ubicada en calle Circuito Fernanda Norte. Del Coniunto Habitacional Fernanda A Primera Etapa localizado en la calle Pico de Orizaba Sin Número en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 70.63 m2 y de terreno 69.48 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.70 mts, con la vivienda 104-c;7.35 mts, con muro medianero de la vivienda 104-C; y 1.39 mts, con la vivienda, 104-C; AL SUR: en 5.00 mts, con la vivienda 104-E; 8.95 mts, con muro medianero de la vivienda 104-E; y 2.39 mts, con la vivienda 104-E; AL ESTE: en 4.50 mts, con calle Circuito Fernanda Norte; AL OESTE: en 4.50 mts, con la vivienda 105-A y 105-B. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 95302, Legajo 1907, de fecha 14 de diciembre de 1998, del municipio de Tampico, Tamaulipas.-Actualmente Finca Número 33059 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Valor comercial \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2.- Enero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil doce se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 1536/2009, relativo al Juicio

Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado de general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARCELA CAROLINA GÓMEZ VALENZUELA, consistente

Bien inmueble ubicado en calle Sonora, número 287, lote 36, manzana 29, entre calle Nayarit y calle Guadalajara del Fraccionamiento "Sonora III" ubicado en una fracción del Sector 60 Duport colonia Municipios Libres, Código Postal 89600 de Altamira, Tamaulipas, con las medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con propiedad privada; AL SUR: en 5.00 metros con calle Sonora; AL ESTE: en 14.50 metros con casa 35; y AL OESTE: en 14.50 metros con casa 37; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección Primera, Número 7754, Legajo 6-156 de fecha 11 de septiembre del 2006 de la ciudad de Altamira, Tamaulipas; así como los datos de hipoteca en la Sección Segunda, Número 6296, Legajo 6-126 de fecha 11 de septiembre del 2006 del municipio de Altamira, Tamaulipas.-Inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE FEBRERO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 30 treinta días del mes de noviembre del 2012 dos mil doce .- DOY FE.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica

3.- Enero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 616/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. DIANA PATRICIA HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento número uno, planta baja, con área de servicio y área de patio de uso privado, ubicado en la calle Río Guayalejo, número 113, colonia Unidad del Valle, del municipio

de Tampico. Tamaulipas, con una superficie de construcción de 76.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.00 metros, con patio del mismo departamento, AL SUR: en 13.00 metros con área de servicio del mismo departamento, AL ESTE: en 10.00 metros, con área de patio del mismo departamento, AL OESTE: en 10.00 metros, con áreas comunes arriba con departamento número 2, abajo con cimientos del mismo departamento, patio con superficie de 54.00 metros cuadrados y un indiviso de 38.00 % comprendido dentro de las medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.65 y 9.35 metros con propiedad privada, AL SUR: en 3.65 metros y 9.35 metros, con propiedad privada del mismo departamento, AL ESTE: en 8.60 metros y 1.40 metros, con propiedad privada y patio del mismo departamento. al oeste: en 1.40 metros, con áreas comunes, arriba, descubierto, abajo, vació.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 4366, Legajo 6-088, Sección Primera, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 08 de junio de 2004.-Actualmente datos de la Finca 32245 del municipio de Tamaulipas.- Valor Tampico, comercial \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de Tampico, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4.- Enero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 153/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y SANDRA DEL JESÚS LÓPEZ LÓPEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio y construcciones ubicado en calle Aura número 109 casa 5, manzana 4 del Conjunto Habitacional Villas del Sol II, de Altamira Tamaulipas, con superficie de terreno de 76.93 m2 y con superficie de construcción de 35.05 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.38 metros con casa 12, AL SUR en 5.38 metros con calle Aura, AL ORIENTE en 14.30 metros con casa 4, AL PONIENTE en 14.30 metros con casa 6, las áreas comunes serán utilizadas de manera conjunta por los propietarios y/o causahabientes de las casas que conforman el Conjunto Habitacional Villas del Sol II en la inteligencia de que a cada propietario de una unidad habitacional le corresponderá respecto de las áreas comunes una superficie de 25.194. m2 en forma pro indivisa.-Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 4770 Legajo 6-096 de fecha 16 de junio del 2004 del municipio de Altamira Tamaulipas actualmente la Finca 50559 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintinueve de noviembre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5.- Enero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 558/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. GUILLERMO REYES UVALLE Y FRANCISCA BEATRIZ CHÁVEZ SOTO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Laurel, número 4,lote 33, de la manzana 2, del Conjunto Habitacional Arboledas XI, ubicado en calle Pino, Laurel y Álamo, entre las calles C2 y C4, del Fraccionamiento Arboledas, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 60.00 m2 y una superficie de terreno de 35.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 metros, con lote 1; AL SUR en 4.00 metros., con calle Laurel; AL ORIENTE en 15.00 metros., con área común; AL PONIENTE en 15.00 metros, con lote 33-A, muro medianero de por medio.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección Primera, Número 2901, Legajo 6-059, municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, de fecha 14 de abril de 2005, actualmente Finca 49263 - Valor comercial \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL

TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el fondo auxiliar del tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6.- Enero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 133/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DIEGO BENITO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Ubicado en calle Pradera, número 112, del Conjunto Habitacional Puesta del Sol, Etapa I, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 53.20 m2 y de construcción de 64.80 m2. Con las siguientes medidas v colindancias: AL NORTE: en 3.33 metros, con terreno de la vivienda 117; AL SUR: en 3.325 metros, con calle Pradera, AL ESTE: en 16.00 metros, con área común; AL OESTE: en 16.00 metros, con muro medianero y terreno de la vivienda 110.-Actualmente Finca 32365 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 3509, Sección Primera, Legajo 6-071 de fecha 09 de mayo del 2005 municipio de Tampico, Tamaulipas.- Actualmente Finca 32365 del municipio de Tamaulipas.-Valor comercial \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate - En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7.- Enero 1 y 8.-2v2.

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 84/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. AIDA LETICIA ÁVILA QUIÑONEZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda marcada con la letra "E", número 611, ubicada en la calle C, del lote 17 de la manzana 40 zona 1, de la colonia Enrique Cárdenas González del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 100.19 metros cuadrados (85 mts. proindiviso y 15.19 mts, de área común, en el cual corresponde a un paso de servidumbre con superficie de 122 mts cuadrados, con un porcentaje de indiviso de 15.10% repartido entre 8 viviendas) y de construcción 95.00 metros cuadrados y un porcentaje de indiviso de 10.53% bajo las siguientes medias y colindancias del terreno: AL NOROESTE: en 10.00 metros con lote 18; AL SURESTE en 10.00 metros con paso de servidumbre; AL SUROESTE en 8.50 metros con fracción C; AL NORESTE en 8.50 metros con fracción G, medidas y colindancias de la construcción: AL NOROESTE en 9.62 metros con patio de servicio; AL SURESTE en 3.13 metros con patio 3.32 metros con patio y 3.17 metros con patio; al suroeste: en 6.75 metros con fracción C, AL NORESTE: en 5.00 metros., con fracción G, 1.45 metros., con garaje y 0.30 metros con patio, arriba con losa de azotea, abajo con cimentación.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio bajo el Número de Finca 10728 de fecha quince de junio del año 2011, del municipio de Tampico, Tamaulipas- Actualmente Finca 10728.-Valor comercial \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los veintiséis de noviembre del dos mil doce .- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8.- Enero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 505/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. PEDRO LUIS RODRÍGUEZ GÓMEZ Y SILVERIA RIVERA FLORES ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en el lote 6, de la manzana D, casa número 107, de la calle Médano, Fraccionamiento denominado "Marismas" en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 108.00 m2 (ciento ocho metros cuadrados), con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con propiedad privada; AL SUR: en 6.00 metros con calle Médano; AL ESTE en 18.00 metros con lote 5; AL OESTE en 18.00 metros con lote 7.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 12922, Legajo 259, Sección Primera, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 27 de abril de 1994, actualmente Finca 50755 del municipio de Tamaulipas.- Valor Altamira. comercial \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

9.- Enero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00107/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JAIME CRUZ PÉREZ, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Andador Robalo, número 102, vivienda 19, manzana 3, condominio 13, Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar (Miramapolis), ciudad Madero, Tamaulipas, entre Golfo de México y Circuito Tamaulipeco con las medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.85 metros con la vivienda número 18 del mismo condominio; AL ESTE: en 5.60 metros con la vivienda número 6 del propio condominio; AL

SUR: en 9.85 metros con vivienda número 20 del mismo condominio; AL OESTE: en 5.60 metros con área común del propio condominio, mismo que quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección Primera, Número 15140, Legajo 303, de fecha 30 de marzo de 2000, registrando la hipoteca en esa misma fecha en la Sección Segunda, Número 7033, Folio 141, de fecha 30 de marzo de 2000 ambos del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Al cual se le asigno un valor pericial de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y segunda publicación seis días circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero, y Altamira, Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 03 de diciembre de 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

10.- Enero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 0324/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por C. Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal del BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de la C. ZENAIDA JIMÉNEZ GARCÍA., se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en Privada Dalia número 110-3, depto. 71, colonia Luis Donaldo Colosio, Tampico, Tamaulipas, propiedad de la C. ZENAIDA JIMÉNEZ GARCÍA clasificación de la zona habitacional de interés social, edificios de calidad económica y mediana calidad de 4 niveles índice de saturación en la zona 90% población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo fluido vehicular servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias drenaie v alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea con posteria concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico calles de concreto transporte; escuelas; hospitales o clínicas a mas de 1.5 km, centros comerciales y financieros importantes a menos de 1.5 km - Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 3.15 M.L. con área común de escaleras, 3.35 M.L. con área común de escalera y vestíbulos de entrada; AL SUR

en 3.78 metros con área común, en 2.75 M.L., con patio de servicio de depto. 109.3; AL ESTE en 7.07 M.L. con departamento 110-A y AL OESTE en 7.37 M.L. con área común, arriba con depto. 110-5 abajo: con depto. 110-1 la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad: como Finca Número 2683 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (23) VEINTITRÉS DE ENERO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamps., 26 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en Estado.- LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

97.- Enero 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00097/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Adrian Lara Hernández, como apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. EDMUNDO PONCE DÍAZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Bien inmueble identificado como casa habitación ubicada en calle Cumbres del Himalaya, número 211, manzana 4, condominio 6, vivienda 6 en la Colonia Fraccionamiento Cumbres de Vistabella en Tampico, Tamaulipas.- propietario del inmueble: el C. EDMUNDO PONCE DIAZ; con las siguientes características urbanas: clasificación de la zona : habitacional de interés social; tipo de construcción: casas unifamiliares.; índice de saturación: 90%; contaminación ambiental: las permitidas por la autoridad competente: uso del suelo: habitacional; vías de acceso e importancia: Calzada San Pedro y Av. Las Torres; servicios públicos y equipamiento: cuenta con los servicios como alumbrado público, calles pavimentadas, y se encuentran muy cercanos al lugar parques y locales comerciales.- Con superficie de 100.86 m2 y de construcción privativa: 98.57 m2, con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.27 metros con vivienda número 15 del mismo condominio; AL SUR: en 12.27 metros con vivienda número 5 del mismo condominio; AL ESTE: en 8.22 metros con vivienda número 9 del condominio número cinco de la misma manzana.; y AL OESTE: en 8.22 metros con área común del mismo condominio.- Dicha hipoteca se constituyó mediante la Escritura Pública Número 18,185, del Volumen 495, en fecha 27 de junio del año 2002, ante la fe del Lic. Ignacio Morales Perales, Notario Público Número 04 de la ciudad de Tampico, Tamaulipas e Inscrita ante el Registro Público de la Propiedad en Sección II Número 3554 Legajo 6-072 de fecha 10 de septiembre del año 2002.- Con un valor comercial de \$557,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO"

Altamira, Tamaulipas, a 29 de noviembre del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en Estado.-LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

98.- Enero 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria. Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 772/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RUBÉN DARÍO CASAS GÓMEZ Y PATRICIA CAMACHO TENORIO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa habitación ubicado en calle Paloma Real número 2911 edificada sobre el lote de terreno urbano identificado como el 43 de la manzana 6, entre las calles Paloma Mensajera y 21 de Marzo del Fraccionamiento Las Palomas de esta ciudad, superficie: 120.02 metros cuadrados medidas y colindancias: AL NORTE 7.06 metros con lote 06, AL SUR 7.06 metros con colle Paloma Real, AL ESTE 17.00 metros con lote 42, AL OESTE 17.00 metros con lote 44, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca N° 61658 ubicada en el municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MN).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal

correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30) DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL TRECE (2013) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamps., a 05 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

99.- Enero 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 03 tres de diciembre del 2012 dos mil doce se ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 604/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Adrian Lara Hernández apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ. EZEQUIEL COLEOTE JIMÉNEZ Y MARÍA TERESA LARA RODRÍGUEZ consistente en.

Bien inmueble identificado como vivienda catorce de la manzana dos, condominio uno, ubicada en planta baja, fracción "A" del predio ubicado en calle Prolongación Callejón de Barriles casi esquina con Avenida Madero, de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.60 metros con propiedad privada, AL ESTE en 9.85 metros con vivienda 13 del mismo condominio, AL SUR en 5.60 metros con área común del mismo condominio, AL OESTE en 9.85 metros con vivienda 15 del mismo condominio, con un indiviso de 2,6719%, superficie de construcción 44.22 metros cuadrados.- Identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca Número 12668 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$180.000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, v Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE FEBRERO DEL (2012) DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 04 cuatro de diciembre del 2012 dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

100.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil doce, dictado en el Expediente Número 1516/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RAÚL ALFREDO ISLAS VARGAS Y DIANA CASTILLO BOCANEGRA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano, calle Lomas del Real número 354 lote 10 manzana 10, Fraccionamiento Lomas de Calamaco, superficie: 165.00 metros cuadrados medidas y colindancias: AL NORTE 7.50 metros con calle Lomas del Real, AL SUR 7.50 metros con lote 23, AL ESTE 22.00 metros con lote 11, AL OESTE 22,00 metros con lote 9.- El cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca No. 64373 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$453,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) al valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL TRECE A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas., a 04 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

101.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00097/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MERARI CISNEROS GARCÍA Y JOSÉ ALBERTO IZAGUIRRE VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Himalaya número 8 del Fraccionamiento del Puente, edificada sobre el lote 3 tipo B, con superficie de 71.50 m2, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE, en 11.00 mts con lotes 1 y 2, AL SUR, en 11.00 mts con lote 4, AL ESTE, en 6.50 con lote 10 del condominio 4 manzana 4, AL OESTE, en 6.50 mts con Privada Himalaya.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 43386, Legajo 868 de fecha 10 de octubre de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos y que es la cantidad de \$150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

102.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01353/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de NORA IMELDA MORENO LIMÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Martinique, número 144, con superficie de construcción de 55.00 m2, con el 100% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua; y el 100% de los derechos de propiedad del lote 23, de la manzana 22, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 06.00 mts con calle Martinique, AL SUR, en 06.00 mts con lote 46, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 24, AL OESTE, en 16.00 mts con lote número 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 39248, Legajo 785 de fecha 11 de septiembre de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,600.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos y que es la cantidad de \$150,400.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

103.- Enero 8 y 15.-1v2.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01351/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de RITA AGUILAR SUSTAITA Y JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien

"Vivienda ubicada en la calle San Jesús número 73, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 32 de la manzana 89, con superficie de terreno de 105,00 m2 v superficie de construcción de 52.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 07.00 mts con lote número 17, AL SUR, en 07.00 mts con calle San Jesús, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 31, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 33.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3784, Legajo 3-076 de fecha 24 de mayo de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.'

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA **PATRICIA** ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

104.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01502/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de GABRIEL ROSALES HERNÁNDEZ. ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Urales número 27 del Fraccionamiento "Del Puente" edificada sobre el lote 14 tipo B, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 35 del condominio 3 de la manzana 5, AL SUR, en 6.50 mts con Privada Urales, AL ESTE, en 11.00 mts con lote 15, AL OESTE, en 11.00 mts con lote 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 42981, Legajo 860 de fecha 6 de octubre de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las terceras partes de la suma de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos. LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

105.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros. Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00454/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DANIEL CARDONA RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

"Vivienda ubicada en la calle Girasol, número 104, del lote 10-A, manzana 20, del Fraccionamiento "Los Encinos II, y tiene una superficie de 108.36 m2, y superficie de construcción de 63.08 con las siguientes colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Girasol, AL SUR, en 7.00 mts con lote 17, AL ESTE, en 15.48 mts con lote 10, AL OESTE, en 15.48 mts, con lote 10.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 2128, Legajo 3-043, de fecha 21 de mayo de 2001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

106.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01483/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MA. VICTORIA IBARRA MORALES,

ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"lote número 28, de la manzana número 11, ubicado en la calle Tetuán número 19, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca" del municipio de Matamoros, Tamaulipas, y una superficie de terreno de 102.00 m2 y con una superficie de construcción de 56.00 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 9, AL SUR, en 6.00 mts con calle Tetúan, AL ORIENTE, en 17.00 mts con lote 27, AL PONIENTE, en 17.00 mts con lote número 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 51603 Legajo: 1033 de fecha 04 de diciembre de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$273,000.00(DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$182.000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

107.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00189/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por en contra de MARÍA DE LOURDES MORALES PESTAÑA Y JORGE A. HERNÁNDEZ RESENDIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Argelia, número 52, lote 7, manzana 19, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca II" y superficie privada de terreno de 112.00 m2" (ciento doce metros cuadrados),y con superficie de construcción de 59.33 m2(cincuenta y nueve punto treinta y tres metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Argelia, AL SUR, en 7.00 mts con propiedad de la Familia Villareal, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 8, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 8, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 10.00 mts con lote 8, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 10.00 mts co

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$272.000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte

actora, y que es la cantidad de \$181,333.33(CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

108.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01825/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de DOMINGA MÁRQUEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Diamante número 58 del Fraccionamiento Valle Real XIII, de esta ciudad, edificada sobre el lote 35 de la manzana 32, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con área verde, AL SUROESTE, en 7.00 mts con Valle Diamante, AL SURESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 60, AL NOROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 56.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5070, Legajo 3-102 de fecha 22 de junio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

109.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00573/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA CONCEPCIÓN BUENROSTRO BARRERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tobago, número 1-A, del Fraccionamiento "Villas Las Torres" y el 100% de los derechos de propiedad del lote 55-A de la manzana 2, con superficie de terreno de 96.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00

mts con lote numero 1, AL SUR, en 6.00 mts con calle Tobago, AL ESTE, en 16.00 mts con lote número 55-B, AL OESTE, en 16.00 mts con limite de Fraccionamiento.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3216, Legajo 3-065 de fecha 14 de abril de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$273,000.00(DOSC1ENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

110.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00975/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de FRANCISCO DUQUE ZALETA Y RAQUEL NIÑO RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Margarita número 67, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 26 de la manzana 24, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 1-A, AL SUR, en 7.00 mts con la calle Margarita, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 25-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 26-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4125, Legajo 3-083 de fecha 16 de agosto de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$164,666.66 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

111.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01835/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de VICTORIA GÓMEZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la casa 01 Tipo A, calle Río Tamesí, número oficial 2, con una superficie de terreno de 71.50 m2 y un diviso de 6.361% con respecto a su condominio particular y otro de .309% con respecto a las áreas verdes del condominio "B" y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 11.00 M.L. con calle Camargo, AL SUROESTE, en 11.00 M.L. con lote 2, AL SURESTE, en 6.50 M.L. con calle Rio Tamesí, AL NOROESTE, en 6.50 M.L. con lote 16 del condominio 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2977, Legajo 3-060 de fecha 05 de marzo de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$152,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

112.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01071/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de LEOBARDO RODRÍGUEZ RANGEL Y KARINA MONTALVO VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Patriotismo número 45, del Fraccionamiento "Vamos Tamaulipas" edificada sobre el lote 21 de la manzana 29, con superficie de terreno de 110.95 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 10, AL SUR, en 7.00 mts con calle Patrimonio Cultural, AL ESTE, en 15.85 mts con lote 20, AL OESTE, en 15.85 mts con lote 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4786 Legajo 3-096 de fecha primero de julio de dos mil dos de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

113.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00352/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MA. SANTOS CASTILLO SEGURA Y EDEL MIRO CASTILLO SEGURA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble

"Vivienda ubicada en la calle Valle del Parque número 50 del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 24 de la manzana 41, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 52, AL SUROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 48, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Valle del Parque, AL OESTE, en 7.00 mts con área verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 95, Legajo 3-002 de fecha 09 de enero de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$191,333.33 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

114.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial

en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00282/2005 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. ALMA DELIA CAMACHO CAMPOY, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la demandada la C. ALMA DELIA CAMACHO CAMPOY el que se identifica como: lote de terreno y la casa sobre el construida identificado como vivienda núm. 10, manzana 1. condominio 4, con superficie de construcción de 53.85 m2 (cincuenta y tres metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 48.20 m2 (cuarenta y ocho metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL SUR en 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL ESTE en 11.08 metros con vivienda número 9 del mismo condominio, AL OESTE 11.08 metros con área común del mismo condominio, inmueble propiedad de la demandada ALMA DELIA CAMACHO CAMPOY - Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza y Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico Tamaulipas por DOS VECES de siete en siete días.- Se precisa la postura base del remate en \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce -DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

115.- Enero 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A LOS C.C. GABRIEL CERVANTES MARTÍNEZ Y SOFÍA GARCÍA HERNÁNDEZ.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (25) veinticinco de octubre del año dos mil doce, dictado en el Expediente 0992/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ustedes, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al auto de fecha (30) treinta de septiembre del año dos mil once:

En Altamira, Tamaulipas, treinta de septiembre del año dos mil once.- Téngase por presentada a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando juicio sumario hipotecario a los C.C. GABRIEL CERVANTES MARTÍNEZ Y SOFÍA GARCÍA HERNÁNDEZ, ambos con domicilio en calle Andador Ocotlán edificio número 99 BIS, departamento 1, colonia Los Robles, entre calles Ocotlán y Nogal, Código Postal 89555, municipio de Madero, Tamaulipas, de quienes reclama los conceptos señalados en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H) de su escrito de cuenta.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en Escritura Pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y forman parte de la misma finca de la cual se formará el inventario pegarlo a los autos, si así lo pide el acreedor. Requiérase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora procédase al avalúo de la finca hipotecada y conmínese a las partes para que designen peritos valuadores. - Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: designe representante común de su parte y señale domicilio dentro de este distrito judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijara la cédula respectiva, en el propio domicilio, así como también designe representante común de su parte.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizado para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente a los que indica en el primer párrafo de su escrito y como domicilio para oír y recibir notificaciones el que refiere en el mismo.- Notifíquese personalmente a la parte demandada - Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Expediente Número 00992/2011.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.- Dos Firmas llegibles.- Una Rubrica.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicaran en el periódico oficial del estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copia de traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 01 de noviembre del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

116.- Enero 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. ALFREDO GARCÍA ROUX, Y CARLOS ALBERTO GARCÍA ROUX. PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00374/2012 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por el Ciudadano JORGE RUBALCAVA LÓPEZ, en contra de ELÉCTRICA GARCÍA DE TAMPICO S A. DE CV, y/o quien legalmente lo represente, ALFREDO GARCÍA ROUX, Y CARLOS ALBERTO GARCÍA ROUX, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veinticinco de abril del año dos mil doce (2012).-Con la promoción inicial y (10) diez anexos.- Téngase por presentado al Ciudadano JORGE RUBALCAVA LÓPEZ. promoviendo Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, en contra de ALFREDO GARCÍA ROUX, con domicilio en calle Miguel Aceves Galindo número 100 Interior 2, Colonia El Charro de Tampico, Tamps.; CARLOS ALBERTO GARCÍA ROUX, con domicilio en calle Miguel Aceves Galindo número 100 Interior 2, Colonia El Charro de Tampico, Tamps.; y ELÉCTRICA GARCÍA DE TAMPICO, S.A. DE C.V. y/o quien legalmente le represente, con domicilio en Carretera Tampico-Mante Kilómetro 25, entrada al Camino Conocido como El Chocolate, en Altamira, Tamaulipas; a quienes reclama los conceptos que menciona en los incisos a), b), c), d) y e), de su demanda.-Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el Número 00374/2012, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la

Avenida Monterrey N° 111, Colonia E. Cárdenas González, y como Asesor al Licenciado Misael Pérez Quintero, y por autorizado para que tenga acceso al expediente al Licenciado Gabriel Huerta Saldaña.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 40, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas llegibles.-Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha los Testigos de Asistencia dan cuenta a la C. Secretaria de Acuerdos con la promoción de cuenta.-Altamira, Tamaulipas, a diez de diciembre de dos mil doce - A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día seis de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano JORGE RUBALCAVA LÓPEZ, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00374/2012, vista su petición - Como lo solicita, toda vez que no fue posible la localización del domicilio de los demandados ALFREDO Y CARLOS ALBERTO GARCÍA ROUX, procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por tres veces consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo, 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.-Lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos del Juzgado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, actuando con Testigos de Asistencia, Licenciados Irma Estela Pérez del Ángel y Ulises Santiago García, que autorizan y dan fe.- Tres Firmas llegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de diciembre del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.-Rúbrica.

117.- Enero 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

AL C. JAVIER ROBERTO CORTES. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de agosto de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00845/2012 relativo al

Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JAVIER ROBERTO CORTES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

118.- Enero 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA CRISTINA PADILLAS FLORES CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de julio del dos mil doce, radicó el Expediente Número 764/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA CRISTINA PADILLAS FLORES por medio de edictos mediante proveído de fecha trece de noviembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

119.- Enero 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JULIO CESAR SALAZAR NORIEGA. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de mayo de dos mil doce, radicó el Expediente Número 510/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo

Gallardo González, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5,, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JULIO CESAR SALAZAR NORIEGA por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciséis de noviembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad ara oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

120.- Enero 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. ABDÓN VICENCIO HERNÁNDEZ DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01271/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el C. PABLO MARTÍNEZ CANO, ordenó se le notificara el auto de fecha veinte de septiembre del dos mil once, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, así mismo se fijara en la puerta de este Tribunal.

Por tanto, se le hace saber que se mandó requerirle para que dentro del término de tres días a que se refiere el artículo 61 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación respectiva mediante edictos, restituya en forma inmediata al C. PABLO MARTÍNEZ CANO, en el domicilio ubicado en las calles Matamoros, número 249 Oriente, Zona Centro de esta ciudad, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, de la suma de dinero propiedad de éste, siendo ésta la suma de \$8,000.00 (OCHO MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100 U.S.) que le fueron entregados para utilizarlos como capital de trabajo el día 19 de febrero de 2001, suma de dinero de la cual únicamente se le transfirió la posesión, mas no el dominio o la propiedad de la cantidad en cita, en la inteligencia que las copias simples de la solicitud y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

121.- Enero 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo CIVIL del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 1637/03 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan José Cherem Loredo en su carácter de endosatario en procuración de DOLORES CIGALA BARAJAS en contra de MAURICIO GUERRERO CARRIZALES, ordenó

sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el

siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Dos, numero 515, Sector Benito Juárez del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con lote número 33, AL SUR en 30.00 metros con lote número 31, AL ESTE en 10.00 metros con calle Segunda, AL OESTE en 10.00 metros con lote número 11, superficie de terreno 300.00 m2, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 01632, Libro 0033, de fecha 06 de febrero de 1976 de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas y en la puerta del Juzgado penal de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE en el local de este Juzgado, siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los diez días del mes de diciembre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

122.- Enero 8, 10 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con sede en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, por auto de fecha tres de diciembre de dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 248/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la Ciudadana ROSA BELIA MOYA MORENO VIUDA DE RAMÍREZ, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble ubicado en calle 21 de marzo, número 206, Zona Centro de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie de 276.82 metros cuadrados de superficie, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros lineales con calle 21 de marzo, AL ESTE: en 24.50 metros y colinda con propiedad o posesión del

señor Everardo López López, AL OESTE: en dos segmentos uno de 24.50 metros y colinda con María Anali Ramírez Moya y el otro de 6.76 metros y colinda con Idolina Cuellar Hinojosa.

Y por el presente que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a 6 de diciembre del 2012.

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

123.- Enero 8, 17 y 24.-1v3.



Profesionales en Seguridad Privada y Servicios S.A. de C.V.

Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre del 2011

Activos Pasivos

Circulante: Proveedores diversos \$2,856.79

Efectivo en Bancos \$ 2,821.49 Contribuciones por pagar _____\$ 19,554.70 \$ 2,411.49

Contribuciones a favor \$ 18,457.00

Capital

Capital Social \$50,000.00

\$ 21,278.49 Pérdida del ejercicio ______-\$ 51,133.00 -\$ 1,133.00

\$ 21,278.49

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de abril del 2012.- Representante Legal, FELIPE AYALA TINOCO.- Rúbrica.- Contador Cédula Profesional 200376, C.P. ENRIQUE CHAPA MEJORADA.- Rúbrica.

9487.- Diciembre 18, 27 y Enero 8.-3v3.

ASTA GRANDE, S.A. DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2012

ACTIVO			PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO A CORTO PLAZO	
Efectivo en caja y bancos	\$	-	Documentos y cuentas por pagar	\$ _
Clientes ACCIONISTAS	\$	-	Otros Pasivos	\$ -
LUIS LAURO MORENO RICART	\$	30,000.00		
GAMALIEL ADÁN AGUILAR E.	\$	20,000.00	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	\$ -
Otros Activos Circulantes	\$	<u>-</u>	PASIVO A LARGO PLAZO	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$	50,000.00		
			Documentos por pagar a Largo plazo	\$ _
BIENES MUEBLES E INMUEBLES				
			TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	\$ -
Bienes, muebles e inmuebles	\$	-	TOTAL DAGUE	
Maquinaria y Equipo de trasporte Depreciación Acumulada	\$ -\$		TOTAL PASIVO	\$
Depreciación Acumulada	-3		CAPITAL CONTABLE	
TOTAL BIENES MUEBLES E			o,	
INMUEBLES	\$	_		
			Capital Social	\$ 50,000
			Resultados de Ejercicios	
ACTIVO DIFERIDO			Anteriores	\$ -
Otros Activos Diferidos	\$	_	Utilidad o Perdida del Ejercicio	\$ -
Olios Activos Bilcitaos	4	_	TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 50,000.00
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	\$	-		
TOTAL DE ACTIVO	\$	50,000.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 50,000.00

Liquidadores, LIC. LUIS LAURO MORENO RICART.- Rúbrica.- LIC. GAMALIEL ADÁN AGUILAR ESPARZA.- Rúbrica.

TOTAL ACTIVO

GESTIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL S.A. DE C.V. Balance General Final del 01 de enero 2010 al 31 de mayo del 2010

	Bulailos Go.	norar i mai aoi e	or ac chore zero arer ac mayo a	0. 20.0	
Activo			Pasivo		
CIRCULANTE:			CIRCULANTE		
CAJA	3,211.60		PROVEEDORES	1,365.00	
BANCO	25,987.36		IMPUESTOS POR PAGAR	11,291.00	
CLIENTES	55,214.30		ACREEDORES DIVEROS	4,871.65	
DOC. POR COBRAR	-				
	-		TOTAL CIRCULANTE	<u> </u>	17,528.55
TOTAL CIRCULANTE		84,413.26			
			CAPITAL	-	
<u>FIJO</u>			PATRIMONIO		100,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO.	13,250.00				-
EQUIPO DE TRANSPORTE	86,750.00		UNIDAD DEL EJERCICIO		(301,941.81)
DEP. ACUMULADA	-		TOTAL CAPITAL		(201,941.81)
	-	100,000.00			
_	_	_			

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de abril del 2012.- Representante Legal R.F.C. TEBH670801MI9, HÉCTOR ALEJANDRO TREJO BENAVIDES.- Rúbrica.- Contador R.F.C. SUTA671010997, Céd. Prof. 1717544, C.P.A. ANTONIO SUSTAITA TORRES.- Rúbrica.

184,413.26 TOTAL PASIVO + CAPITAL

9489.- Diciembre 18, 27 y Enero 8.-3v3.

184,413.26